



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 041-2023-UNCA/P

Huamachuco, 22 de agosto de 2023

**VISTO**, el Oficio N° 0466-VPA-UNCA-2023 de fecha 21 de agosto de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Oficio N° 0466-VPA-UNCA-2023 de fecha 21 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la autorización mediante acto resolutivo, de la Comisión de Servicios para los días 24,25 y 26 de agosto de 2023, a fin de participar en el Primer Encuentro Macro Regional Centro de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y el Día de la Identidad Cultural Huanuqueña a realizarse en la ciudad de Huánuco, para lo cual adjunta la invitación oficial correspondiente realizada por del Rector de la Universidad Nacional **Hermilio Valdizán**; señalando que la participación es importante y beneficiará a la Institución en el cumplimiento de la actividad operativa - Fortalecimiento de Capacidades en Responsabilidad Social Universitaria;

Que, el numeral 6.1.3 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** Directiva N° 002-2020-DGA, establece que: *Se les considera viáticos de manera excepcional por los días sábados, domingos y feriados, siempre que cuente con la autorización expresa, mediante documentos de Presidencia y exista la invitación oficial correspondiente, considerando el beneficio que genera para la Entidad su participación.* Asimismo, en su numeral 6.2.1 señala que: *Las comisiones de servicios serán solicitadas mediante documento dirigido al Jefe Inmediato Superior adjuntando el Informe de autorización, invitación oficial, Formato N° 01;*

Que, mediante proveído de fecha 21 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 041-2023-UNCA/P

Presidencia, a fin de autorizar la Comisión de Servicios Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, para los días 24,25 y 26 de agosto de 2023, con la finalidad de participar en el Primer Encuentro Macro Regional Centro de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y el Día de la Identidad Cultural Huanuqueña a realizarse en la ciudad de Huánuco los días 24,25 y 26 de agosto de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciró Alegría Directiva N° 002-2020-DGA; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Comisión de Servicios del Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, para los días 24,25 y 26 de agosto de 2023, a fin de participar en el Primer Encuentro Macro Regional Centro de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y el Día de la Identidad Cultural Huanuqueña a realizarse en la ciudad de Huánuco los días 24,25 y 26 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría al Vicepresidente de Investigación de la UNCA, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, por los días 24 y 25 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración de la UNCA, y Unidad de Contabilidad; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRIA  
HUAMACHUO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL